

ACTA N°12**ACTA RENUNCIA ALUMNA SELECCIONADA ESPECIALIDAD OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS (EOCB0208) Y FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA (EOCB0108) EN EL TALLER EMPLEO “MUTXAMEL FORMA Y EMPLEA VII”.****ENTIDAD PROMOTORA:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.**PROYECTO:** “MUTXAMEL FORMA Y EMPLEA VII”**EXPEDIENTE:** FOTAE/2025/38/03**LOCALIDAD:** MUTXAMEL (ALICANTE)**FECHA:** 26/02/26**LUGAR:** TELEMÁTICO

En cumplimiento con lo establecido en la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se regulan las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuela Taller, Taller de Empleo y otros programas mixtos de empleo-formación (DOGV nº9.932 de 9 de septiembre de 2024).

En cumplimiento con la resolución de 10 julio de 2025 del Director General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo formación TALLERES DE EMPLEO, con cargo al ejercicio presupuestario 2025 (DOGV 10.151, de 17 de julio).

La presidenta de la Comisión Mixta de Selección, representante de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, Dña. Raquel del Arco Martín, previa la oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto con el siguiente **orden del día:**

PUNTO ÚNICO: Con fecha 26/02/26, presenta su renuncia a participar en la candidata seccionada con DNI ***0283** Dña. María Hernández Moreno para el TALLER DE EMPLEO MUTXAMEL: FORMA Y EMPLEA VII a participar en dicho taller de la especialidad por lo que se debe de proceder a cubrir la vacante con los candidatos/as que se encuentran en reserva del listado definitivo de la Especialidad Operaciones Auxiliares de Albañilería de Fábricas y Cubiertas (EOCB0208) y Fábricas de Albañilería (EOCB0108). Siguiendo la Instrucción del director general de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en los proyectos del Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo en su Base Quinta punto 6º dice *“si cuando la entidad reciba el listado de personas preseleccionadas, o en cualquier momento posterior, no hubiere suficientes personas preseleccionadas para cumplir con el porcentaje que exige la orden de bases y la convocatoria del el 50% de las personas finalmente seleccionadas en total del proyecto sean mujeres,*

la entidad beneficiaria solicitará al Espai Labora que facilite más mujeres preseleccionadas que permitan cubrir dicho ese porcentaje”, por lo que los reservas que se encuentran en posición 11 y 12 no pueden optar al puesto vacante por tanto la siguiente reserva sería la candidata la posición 13 Dolores Jurado Heredia. Observando que tiene un empate en puntuación total con la candidata del puesto 14 M^a Dolores López Lozano y siguiendo la Base 7^a apartado CALIFICACIÓN que dice “En caso de empate, se dirimirá a favor de la persona aspirante que no haya participado en proyectos mixtos Empleo-Formación en los 3 años anteriores. Si persistiera el empate se dirimirá a favor de la persona que haya participado, en los 12 meses anteriores a la publicación de la convocatoria, en un itinerario de orientación laboral o en acciones de proactividad en mejora de su formación” y habiendo hecho las comprobaciones oportunas se procede a ordenar a las candidatas quedando como reserva seleccionada ***2400** M.^a Dolores López Lozano.

Finalmente, la presidenta da por concluida la sesión, a la fecha y hora de la firma electrónica

La comisión de selección:

LABORA Presidenta Raquel del Arco Martín	LABORA Vocal Estefanía Chaques Pérez
Por la entidad beneficiaria Secretaria Manuela Ortiz Toledo MANUEL A ORTIZ TOLEDO Firmado digitalmente por MANUELA ORTIZ TOLEDO Fecha: 2026.02.26 15:02:48 +01'00'	Por la entidad beneficiaria Vocal Alejandra Ivorra Javaloyes